

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>		
		<b>JUSTIFICACIÓN</b>		
		<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 41 FRACCION VII</b>		1 de 6
		<b>SERVICIO DE LIMPIEZA 2016</b>		
ÁREA RESPONSABLE:	Subdelegación de Administración e Innovación.			
LUGAR Y FECHA:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de marzo de 2016			

Justificación para la adjudicación del servicio de limpieza que llevara a cabo la Delegación Federal en el Estado de Oaxaca. Esta contratación se efectuará mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### Antecedentes.

La Subdelegación de Administración e Innovación, tiene entre otras atribuciones la de contratar el servicio de limpieza para las distintas oficinas de la Delegación, cuidando la higiene y seguridad de los trabajadores que en cada una de las oficinas se albergan, así como cuidar la imagen ante los ciudadanos que acuden a realizar diferentes trámites en cada una de ellas, en tal sentido anualmente se consideran los recursos necesarios para este concepto, por lo que se busca asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Derivado de la Licitación Pública Nacional número LA-016000983-E2-2016, efectuada por esta Unidad Administrativa el día 26 de febrero del año en curso, misma que se declaró desierta; con fundamento en el artículo 38 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizara la contratación del servicio de limpieza a través del supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### Acreditación de la Existencia de Suficiencia Presupuestal.

<b>Unidad Requirente:</b>	140 Delegación Federal en estado de Oaxaca.
<b>Importe del Presupuesto:</b>	35801 (Servicios de lavandería, limpieza e higiene) \$ 300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
<b>Precios:</b>	Fijos
<b>Contrato:</b>	Cerrado

#### 1.- Descripción.

Se adjudicara el siguiente servicio:

#### PARTIDA 35801

NUM PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Única	1	Servicio	Servicio de limpieza






ÁREA RESPONSABLE: Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de marzo de 2016

**2.- Plazos y condiciones de entrega.**

El proveedor adjudicado realizara el servicio de limpieza en las siguientes oficinas: Delegación, Oficina Regional de Tuxtepec, Oficina Regional del Istmo y la Oficina de la Unidad de ZOFEMATAC en Puerto Escondido, Oaxaca, durante el periodo del 07 de marzo al 31 de diciembre de 2016, en los siguientes horarios:

Horario	Días	Turno	Inmuebles
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	Delegación
07:00 a 15:00	Sábados (2 sábados de cada mes)		
08:00 a 12:00	Lunes a viernes	Matutino	Oficina de ZOFEMATAC
08:00 a 12:00	Lunes a viernes	Matutino	Oficina Regional del Istmo.
08:00 a 12:00	Lunes a viernes	Matutino	Oficina Regional de Tuxtepec

**3.- Resultados de la investigación de mercado.**

La investigación de mercado fue llevada a cabo por esta Unidad Administrativa, de manera previa a la licitación.

Proveedor	Importe	I.V.A.	Total
Limpieza y Servicios Marba, S.C. de R.L.	\$450,000.00	\$72,000.00	\$522,000.00
Limpieza del Marquezado, S.A. de C.V.	\$425,700.00	\$68,112.00	\$493,812.00
Vigi Klean del Sureste, S.A. de C.V.	\$291,000.00	\$46,560.00	\$337,560.00
Grupo Empresarial Lesmora, S.A. de C.V.	\$291,691.20	\$46,670.59	\$338,361.79

La empresas Limpieza y Servicios Marba, S.C. de R.L. y Servicios de Limpieza del Sur, S.A. de C.V, presentaron en la Licitación Pública Nacional número LA-016000983-E2-2016, las siguientes propuestas económicas:

Proveedor	Importe	I.V.A.	Total
Limpieza y Servicios Marba, S.C. de R.L.	\$254,060.00	\$40,649.60	\$294,709.60
Servicios de Limpieza del Sur, S.A. de C.V	\$286,000.00	\$45,760.00	\$331,760.00

La propuesta de la empresa Limpieza y Servicios Marba, S.C. de R.L. fue descalificada por precios no aceptables en el anexo de materiales y la propuesta de la empresa Servicios de Limpieza del Sur, S.A.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>			
	<b>JUSTIFICACIÓN</b>			
	<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 41 FRACCION VII</b>			3 de 6
	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA 2016</b>			
ÁREA RESPONSABLE:	Subdelegación de Administración e Innovación.			
LUGAR Y FECHA:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de marzo de 2016			

de C.V presento precios no aceptables por superar más del 10% el precio ofertado en comparación al precio que viene pagando esta Unidad Administrativa a la misma empresa, ya que actualmente nos presta el servicio.

Con fecha 29 de febrero del año en curso, nuevamente envía un escrito en el que manifiesta su interés de continuar otorgando el servicio de limpieza, presentando una nueva propuesta económica, la cual se anexa:

Importe	I.V.A.	Total
\$256,129.20	\$40,980.67	\$297,109.87

#### 4.- Procedimiento de contratación propuesto.

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

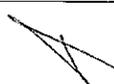
**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

*Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

El procedimiento de contratación propuesto es **Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, de conformidad con el artículo 38 tercer párrafo y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dicen:

**Artículo 38.** Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, bases y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación de mercado y del cálculo para

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
		JUSTIFICACIÓN	
		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 41 FRACCION VII	4 de 6
		SERVICIO DE LIMPIEZA 2016	
ÁREA RESPONSABLE:	Subdelegación de Administración e Innovación.		
LUGAR Y FECHA:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de marzo de 2016		

determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de esta Ley.

*Quando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.*

**Artículo 40.-** En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

**ECONOMÍA:** Adjudicar el servicio de limpieza 2016 mediante el procedimiento de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E2-2016, misma que nos permitirá obtener el servicio al precio más conveniente y en forma oportuna y además que nos permita cumplir lo señalado en el Artículo Décimo Segundo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

**EFICACIA:** Adjudicar el servicio de limpieza 2016, mediante el procedimiento de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E2-2016, el cual permitirá obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna, se conseguirán las mejores condiciones disponibles para la Delegación y cumplir con los objetivos y respetar las medidas de austeridad establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EFICIENCIA:** Contratar el servicio de limpieza, mediante el procedimiento de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E2-2016, el cual permite llevar a cabo el proceso de una forma clara y expedita,

*Se*

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
		JUSTIFICACIÓN	
		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 41 FRACCION VII	5 de 6
		SERVICIO DE LIMPIEZA 2016	
ÁREA RESPONSABLE:	Subdelegación de Administración e Innovación.		
LUGAR Y FECHA:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de marzo de 2016		

asegurándole al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de manera ágil y optimizando los recursos, logrando los mejores resultados para la Delegación.

**IMPARCIALIDAD:** La adjudicación de los bienes, se realizará con el proveedor que oferte el servicio requerido al precio más conveniente, dado que se realizara a través de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E2-2016, sin atender intereses personales o de negocios con los proveedores.

**HONRADEZ:** La adjudicación del servicio, se realizará con rectitud y en apego al marco jurídico aplicable, evitando actos de corrupción y sin ánimo de obtener algún tipo de beneficio.

**TRANSPARENCIA:** La documentación presentada es clara, oportuna, completa y verificable apeándose en todo momento a los requisitos legales señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 5.- Monto estimado de la adquisición.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
35801	Servicios de limpieza	\$258,620.69	1	\$258,620.69
			SUBTOTAL	\$258,620.69
			IVA	\$ 41,379.31
			TOTAL	\$300,000.00

**Forma de pago:** Pagos mensuales que se realizaran dentro de los primero 20 días del mes siguiente a la prestación del servicio y entrega de material de limpieza, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

#### 6.- Fundamento para el motivo de excepción.

Artículo 41 fracción VII

#### 7.- Lugar y fecha de emisión.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A 01 de marzo de 2016.

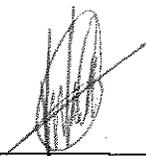
*Le*

*J*

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
		JUSTIFICACIÓN	
		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 41 FRACCION VII	6 de 6
		SERVICIO DE LIMPIEZA 2016	
ÁREA RESPONSABLE:	Subdelegación de Administración e Innovación.		
LUGAR Y FECHA:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de marzo de 2016		

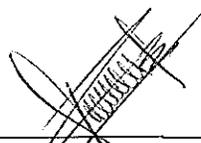
“Por lo anterior, la presente solicitud de contratación se somete a consideración a efecto de que se adjudique el servicio al proveedor Servicios de Limpieza del Sur, S.A. de C.V, en virtud que su propuesta asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

**Elaboró**



**L.C.P. REYNA LEON ALAVEZ**  
 Jefa del Departamento de Recursos  
 Humanos, Materiales y Servicios.

**Autorizó**



**LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO**  
 Subdelegada de Administración e Innovación.



**DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL ARTICULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del 03 de marzo de 2016 en la Sala de juntas de la Delegación Federal, ubicada en la calle Sabinos número 402, Colonia Reforma, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente Dictamen, con objeto de dictaminar bajo criterios de transparencia, oportunidad, legalidad, economía y eficiencia, la Adjudicación Directa por Artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Servicio de Limpieza para las oficinas de la Delegación Federal y sus Oficinas Regionales, para el presente ejercicio fiscal.

**ANTECEDENTES**

- 1.- Con fecha **11 de febrero de 2016**, se publicó en el Diario Oficial el resumen de la Convocatoria, de igual manera, se publicó en el portal electrónico de Compranet las bases de la Convocatoria
- 2.- Con fecha **16 de febrero de 2016**, se celebró la Junta de Aclaración a la Convocatoria.
- 3.- Con fecha **22 de febrero de 2016**, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, recibándose las propuestas de las empresas: **Limpieza y Servicios Marba, S.C. de R.L. y Servicios de Limpieza del Sur, S.A. de C.V.**, integrándose al acta las propuestas económicas, mismas que se describen a continuación: siendo esta por la cantidad de:

No. DE PARTIDA	EMPRESA	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
ÚNICA	Limpieza y Servicios Marba, S.C. de R.L.	\$254,060.00
ÚNICA	Servicios de Limpieza del Sur, S.A. de C.V.,	\$286,000.00

1. se evaluó la proposición por el procedimiento de puntos y porcentajes, obteniéndose los siguientes resultados:

No. DE PARTIDA	EMPRESA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA
ÚNICA	Limpieza y Servicios Marba, S.C. de R.L.	Acreditó 58 puntos de los 60 puntos, por lo que su propuesta económica fue evaluada.	Su propuesta económica fue desechada en virtud que en la Cédula de importe de materiales presento precios por debajo del mercado.
ÚNICA	Servicios de Limpieza del Sur, S.A. de C.V.	Acreditó 56 puntos de los 60 puntos, por lo que su propuesta económica fue evaluada.	Su propuesta presento precios no aceptables, en virtud que su precio supera más del diez por ciento del precio que esta Unidad Administrativa erogó por dicho servicio durante el año inmediato anterior.

2. Con fecha **26 de febrero de 2016** se celebró el Acto de Fallo, esto de conformidad con los artículos 36 tercer párrafo, 36 bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, y, Sección Cuarta, artículo décimo, Fracción II, tercer párrafo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, por lo que con fundamento en el numeral XII inciso c) de la convocatoria a la licitación, el servicio no fue adjudicado, declarándose desierto el proceso.



DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL ARTICULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

### CONSIDERANDOS.

El objeto de éste dictamen de procedencia, es la contratación del servicio de limpieza para las Oficinas de la Delegación Federal y sus Oficinas Regionales de Ixtepec, Papaloapan y la Unidad de Zona Federal Marítimo Terrestre de Puerto Escondido, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, fundado en el Artículo 41, Fracción VII, debido a que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación

Con fecha **01 de marzo de 2016**, la Subdelegación de Administración e Innovación, presenta la justificación para la Adjudicación Directa por Artículo 41 fracción VII, en virtud de que el servicio de limpieza no puede ser suspendido en la Delegación, Oficina Regional de Tuxtepec, Oficina Regional del Istmo y la Oficina de la Unidad de ZOFEMATAC en Puerto Escondido, debiendo mantener las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores y cuidar la imagen ante los ciudadanos, en tal sentido, solicitan le sea adjudicado el servicio a la empresa Servicios de Limpieza del Sur, S.A. de C.V., ya que la propuesta que presenta, asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

### RESOLUTIVO

Con fundamento en los artículos 38, tercer párrafo, 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 72 fracción VI y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina procedente que la Subdelegación de Administración e Innovación de esta Delegación a mi cargo, lleve a cabo la adjudicación del servicio a la empresa Servicios de Limpieza del Sur, S.A. de C.V.

No habiendo otra asunto que tratar, el presente dictamen de procedencia, se elabora y firma en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los tres días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

LIC. TOMAS VICTOR GONZALEZ ILESCAS  
DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO  
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E  
INNOVACIÓN

L.C.P. REYNA LEON ALAVEZ  
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS  
HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS.

-----FIN DEL ACTA-----



SERVICIOS DE LIMPIEZA  
DEL SUR, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. LA-016000983-E2-2016

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO  
DE OAXACA.

#### MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA CONTINUIDAD DE SERVICIOS.

La que suscribe, Lic. Concepción Cruz Aradillas, representante legal de la empresa Servicios de Limpieza del Sur, S.A. de C.V., informo que después de haber revisado los resultados del Acto de Fallo emitido por su representada el día viernes 26 de febrero del año en curso y después de realizar un ajuste a todos los conceptos ofertados en nuestra propuesta económica, manifestamos el interés de seguir prestando nuestros servicios, por lo que ponemos a su consideración el siguiente costo mensual, por la cantidad de \$29,710.98 (Veintinueve Mil Setecientos Diez Pesos 98/100 M.N) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (se adjunta el anexo número 2).

Lo anterior, en virtud de que no hemos tenido problema alguno durante la prestación de nuestros servicios en sus oficinas y en caso que decidan adjudicar el servicio de manera directa, nos ponemos a sus órdenes.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 29 de febrero de 2016

ATENTAMENTE

Concepción Cruz Aradillas  
Representante Legal



ANEXO 2  
PROPUESTA ECONÓMICA



SEMARNAT  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA.  
DEL SUR SABINO S. NUM. 402.  
COLONIA REFORMA  
C.P. 68050  
OAXACA DE JUAREZ, OAX.

Para la presente adjudicación, oferto lo siguiente:

CONCEPTO	COSTO	
MANO DE OBRA		
DELEGACION (3 PERSONAS CON HORARIO DE 7:00 A 15:00 HORAS)	\$	10,060.64
OFICINAS DE ZOFEMATAC Y OFICINA REGIONAL DE ISTMO Y TUXTEPEC: (3 PERSONA CON HORARIO DE 8:00 A 12:00 HORAS)	\$	9,112.78
MAT. Y PROD. DE LIMPIEZA (INCLUIR LA CEDULA DE IMPORTE DE MATERIALES REQUISITADO)	\$	1,903.50
ACCESORIOS, EQUIPO Y MAQUINARIA	\$	788.00
INDIRECTOS	\$	1,934.00
UTILIDAD	\$	1,814.00
SUBTOTAL	\$	25,612.92
DESCUENTO	\$	-
COSTO MENSUAL DEL SERVICIO SIN IVA	\$	25,612.92
COSTO MENSUAL DEL SERVICIO CON IVA	\$	29,710.98
COSTO TOTAL DEL SERVICIO SIN IVA	\$	256,129.20
COSTO TOTAL DEL SERVICIO CON IVA.	\$	297,109.87

Costo mensual del servicios in IVA (Veinticinco mil seiscientos doce pesos 92/100 m.n)

Costo Total del Servicio sin IVA (Doscientos cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 20/100 m.n.)

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la "SEMARNAT".

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

**ATENTAMENTE**

*Servicios de Limpieza del Sur SA de CV*

*SLS-021121-M47*

*Concepción Cruz Aradillas*

*CUA-C830615-BU2*

Oaxaca de Juárez, Oax. a 29 de febrero de 2016



**CUADRO DE IMPORTE DE MATERIALES.**

Se debe considerar dos fechas de entrega: 15 de marzo y 25 de agosto, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, el material total a entregar durante la vigencia del contrato se relacionan en el siguiente cuadro:

SERVICIOS DE LIMPIEZA DCL SUP. S.R. DE C.V. <b>MATERIALES</b>	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL A ENTREGAR	LA CALIDAD DEL MATERIAL SOLICITADO DEBE SER:	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
GUANTES DE HULE	PAR	50	VILEDIA/ DUREX/ ALTEX/ SCOTCH BRITE	14.51	725.50
JABÓN DE LAVANDERIA DE 400 GRS.	PIEZAS	24	ZOTE	11.57	277.68
DETERGENTE EN POLVO DE 1 KILO	KILOS	100	FOCA	24.20	2,420.00
COLORO DE 1 LITRO	LITROS	20	CLOROX/CLORALEX	6.35	127.00
FIBRA VERDE MEDIANA	PIEZA	50	FIBRON/ SCOTCH BRITE	5.79	289.50
MECHUDO TRAPEADOR DE 800 GR.	PIEZA	12	SUPREMA/ VILEDIA	26.31	315.72
CUBETA DE PLASTICO DE 15 LITROS CON ASA METALICA GALVANIZADA	PIEZAS	3	CUBASA	39.91	119.73
PAPEL HIGIENICO DE 500 METROS	CAJAS	20	GEORGIA PACIFIC/ KLEENEX/ PETALO/ SOFT&WHITE	278.03	5,560.60
TOALLA INTERDOBLADA GOFRADA CON 200 PIEZAS	CAJA	70	SOFT&WHITE/ PETALO/ KIMBERLY CLARK/ ELITE	142.05	9,943.50
ACIDO MURIATICO DE 1 LITRO	PIEZAS	15	SANTA ANITA/ SULTAN	14.01	210.15
DESODORANTE PARA WC EN AEROSOL DE 400 ML.	PIEZA	6	GLADE/ WIZARD/ AIR WICK/ JOHNSON & JOHNSON/ WIESE	39.91	239.46
ACEITE PARA MADERA EN AEROSOL DE 300 ML	PIEZA	6	3 EN 1	45.36	272.16
PLUMERO CON MANGO DE PLASTICO	PIEZA	2		52.61	105.22
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 x 120	PIEZAS	50	ALTA - PLASTIC	26.31	1,315.50
CEPILLO REDONDO CON MANGO DE PLASTICO LARGO CON CERDAS SUAVES	PIEZAS	6		26.31	157.86

Oaxaca de Juárez, Oax. a 29 de febrero de 2016